



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10612

Martes 11 de Noviembre de 2008

Edición de 25 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 1420, 1424, 1436 a 1447 ..... 2-4

#### RESOLUCIONES

Poder Judicial  
Año 2008 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 5191 RRHH ..... 4-5  
Dirección General de Rentas  
Año 2008 - Res. Nº 837 ..... 5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2008 - Res. Nº V-186 ..... 5  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2008 - Res. Nº 228 y 233 ..... 6-7  
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
Año 2008 - Res. Nº 22 ..... 7  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2008 - Res. Nº XII-145 ..... 7  
Secretaría de Salud  
Año 2008 - Res. Nº XXI-451 a XXI-461 ..... 7-8  
Instituto de Seguridad Social y Seguros  
Año 2008 - Res. Nº 1296 a 1300, 1302 a 1309, 1313, 1367 a 1372, 1375 a  
1379, 1381 a 1386, 1394, 1398 a 1402, 1404 a 1426 ..... 8-14  
Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural  
Año 2008 - Res. Nº XV-05 ..... 14-15

#### DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología  
Año 2008 - Disp. Nº 117 y 120 ..... 15-16

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos..... 16-25

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 1420** **29-10-08**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,-) en la Jurisdicción 30, SAF 32 – SAF Dirección General de Rentas, la suma de PESOS UN MILLON QUINIEN-TOS MIL (\$ 1.500.000,-) en la Jurisdicción 61, SAF 61 – SAF Secretaría de Pesca, y la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL (\$ 3.619.000,-) en la Jurisdicción 70, SAF 70 – SAF Se-cretaría de Salud.-

Artículo 2°.- Crease en el SAF 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en el Programa 1, la Actividad 2, denominada "Fondo de Emergencia Ambiental – Alga Undaria".

Artículo 3°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, en la Jurisdicción 61, SAF 61-SAF Secretaría de Pesca, y en la Jurisdicción 63, SAF 63- SAF Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión de Presu-puesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### **Dto. N° 1424** **30-10-08**

Artículo 1°.- Distribúyanse los montos asignados a Erogaciones y Recursos mediante Ley N° 5797 en la Administración Central y las jurisdicciones 2: Poder Judicial, 4: Tribunal de Cuentas, 8: Secretaría de Infraes-tructura, Planeamiento y Servicios Públicos, 10: Minis-terio de Coordinación de Gabinete, 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, 40: Ministerio de la Familia y Pro-moción Social, 50: Ministerio de Educación, 65: Minis-terio de Industria, Agricultura y Ganadería, 70: Secreta-ría de Salud, 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2008 en la Jurisdic-ción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Pú-blicos y en el S.A.F. 302- SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

### **Dto. N° 1436** **03-11-08**

Artículo 1°.- INCORPÓRASE a partir del 01 de Oc-tubre de 2008, como instructor sumarial a la Planta Tran-sitoria de la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, y en los términos del

Decreto N° 282/08, al Doctor Juan Bautista MARTÍNEZ (DNI N° 28.682.058).-

Artículo 2°.- ESTABLÉZCASE que la persona incor-porada por el artículo 1° del presente percibirá una re-muneración equivalente al total remunerativo de la Ca-tegoría 16 del Escalafón General del Decreto Ley N° 1.987, en los términos del Artículo 3° del Decreto N° 282/08.

Artículo 3°.- El presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinetes - SAF 10 - Programa 24 - Asesoría General de la Gobernación - Actividad 2 - Administración y Conduc-ción de la Dirección de Sumarios Provincial.

### **Dto. N° 1437** **03-11-08**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - S.A.F. 63 - Programa 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad 1 Con-ducción y Administración del Ministerio de Ambien-te y Control del Desarrollo Sustentable, y Jurisdic-ción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 -Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Con-ducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Modifícanse los Planteles Básicos del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Susten-table, eliminándose un (1) cargo Personal de Gabinete a la Planta Temporaria, e incrementándose un (1) cargo Personal de Gabinete a la Planta Temporaria en el Mi-nisterio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del pre-sente Decreto, como Personal de Gabinete en el Minis-terio de Coordinación de Gabinete, en los términos es-tablecidos por el Artículo 66° del Decreto Ley N° 1987, al señor Rubén Antonio GARITANO (M.I. N° 12.594.479 - Clase 1961).-

Artículo 4°.- El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director - Categoría 18 del Decreto Ley N° 1987.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 -Ministerio de Coordina-ción de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

### **Dto. N° 1438** **03-11-08**

Artículo 1°.- DECLÁRESE de Interés Provincial la «Jornada de Discapacidad y Derechos Humanos» prevista en el marco del Cuarto Plenario Anual de la Asociación de Defensores del Pueblo de la Re-pública Argentina (ADPRA), a celebrarse el día 07 de Noviembre de 2008, en el Auditorium «Germán Sopeña» del Museo Paleontológico «Egidio Feruglio» de la Ciudad de Trelew.-

**Dto. N° 1439 03-11-08**

Artículo 1°.- Exceptuase a partir del 1° de Agosto del corriente año del alcance Decreto N° 1176/92, del Artículo 2° y su modificatoria Decreto N° 1358/92, al Director de Aeronáutica Provincial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por el cual se estableció que los que percibían más de una Bonificación, Premio o Adicional debían optar por la mayor.-

Artículo 2°.- Modificar, a partir del 1° de Agosto del corriente año, el Anexo N° I del Decreto N° 1176/07, incrementando el adicional que percibe el personal técnico y profesional de la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, según el detalle de la planilla que como Anexo N° I, forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - S.A.F. 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario.-

**ANEXO I**

|                                |          |
|--------------------------------|----------|
| DIRECTOR                       | \$ 7.535 |
| JEFE DE OPERACIONES            | \$ 6.997 |
| INSTRUCTOR DE VUELO RECONOCIDO | \$ 6.577 |
| PILOTO JET                     | \$ 6.279 |
| INGENIERO                      | \$ 5.752 |
| PILOTO TURBO                   | \$ 4.933 |
| COPILOTO JET                   | \$ 4.185 |
| COPILOTO TURBO                 | \$ 3.588 |
| MÉDICO AEROEVACUADOR           | \$ 2.798 |
| JEFE DE MANTENIMIENTO          | \$ 2.391 |
| ENFERMERO AEROEVACUADOR        | \$ 2.391 |
| MECÁNICO MATRICULADO           | \$ 2.243 |
| MECÁNICO DIVISIÓN PAÑOL        | \$ 2.093 |
| MECÁNICO IDÓNEO                | \$ 2.017 |
| MECÁNICO AUXILIAR              | \$ 1.824 |

**Dto. N° 1440 03-11-08**

Artículo 1°.- Dejar cesante a partir del 07 de octubre de 2008, al agente KRAJEWSKI, Ricardo Luis (M.I. N° 20.037.031 - Clase 1968) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección General de Control de Gestión del Ministerio de Economía y Crédito Público, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 50° - Punto 1 del Decreto Ley N° 1987, modificado por el Artículo 17° de la Ley N° 3630, y lo indicado por su Decreto Reglamentario N° 1330/81.-

**Dto. N° 1441 03-11-08**

Artículo 1°.- Transfírase de la Escuela N° 22 de El Maitén, al Hospital Sub Zonal de la misma localidad, mobiliario de odontología.

Artículo 2°.- Dése la Baja, por transferencia, mobiliario de odontología registrado en la Contabilidad Patrimonial de la Escuela N° 22 de El Maitén.

Artículo 3°.- Dése el Alta, por transferencia, mobiliario de odontología, al Hospital Sub Zonal de El Maitén.

**Dto. N° 1442 03-11-08**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de los señores: OSVALDO VENANCIO CONRAD LE. 7.329.689 y ADRIANA ESTHER CONRAD D.N.I. 14.540.122, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre las superficies de SEIS MIL NOVECIENTAS VEINTINUEVE HECTÁREAS, NUEVE ÁREAS SETENTA Y DOS CENTIÁREAS (6.929 Ha., 09 a., 72 ca), determinada por el lote 10-d y TRES MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y UNA HECTÁREAS, SESENTA Y OCHO ÁREAS CUATRO CENTIÁREAS (3.471 Ha., 68 a., 04 ca.), determinada por el lote 10-b, ambos de la Fracción C, Sección A-III, DEPARTAMENTO BIEDMA, de esta Provincia, en condominio y en partes iguales.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

**Dto. N° 1443 03-11-08**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de los señores: MIGUEL ÁNGEL CRUZ D.N.I. 12.990.160 y SANDRA NOEMÍ ARANEA D.N.I. 20.848.881, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (278,00 m2.), determinada por la parcela 5 de la Manzana 105, Circunscripción 1, Sector 8, Ejido 30 de la ciudad de Rawson, DEPARTAMENTO RAWSON, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio de acuerdo a lo determinado por los artículos 37° y 22° de la Ley 3765.

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

**Dto. N° 1444 03-11-08**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de doña ADRIANA YASMIN LOSCAR D.N.I 16.421.073, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y UNA HECTÁREAS, VEINTICINCO ÁREAS, CINCUENTA Y UNA CENTIÁREAS (1.861 Ha., 25 a., 51 ca.), determinada por el lote 7-a, Fracción B, Sección G-III, Ejido Municipal de Río Senguer, DEPARTAMENTO RIO SENGUER, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspon-

diente Escritura traslativa de dominio y deberá insertarse en la misma la restricción al dominio establecida en los artículos 8° y 9° del Decreto 712/04.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

**Dto. N° 1445** **03-11-08**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de los señores: FRANCISCA LUCINA REY LC. 8.932.077, OMAR HORACIO LOSCAR D.N.I. 17.310.598 y MAURICIO ARIEL LOSCAR D.N.I. 25.442.088, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de SIETE MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO HECTÁREAS, SETENTA ÁREAS, SESENTA Y OCHO CENTIÁREAS (7.585 Ha., 70 a., 68 ca.), determinada en tres polígonos: Lote 24-b, Fracción A, Sección G-II, con una superficie de DOS MIL DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO HECTÁREAS, OCHENTA Y TRES ÁREAS, DOCE CENTIÁREAS ( 2.238 Ha., 83 a., 12 ca.); Lote 21-a, Fracción B, Sección G-II, con una superficie de MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y CINCO HECTÁREAS, TREINTA Y DOS ÁREAS, TREINTA Y UNA CENTIÁREAS (1.955 Ha., 32 a., 31 ca.) y Lote 17-c, Fracción A, Sección G-II, con una superficie de TRES MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y UNA HECTÁREAS, CINCUENTA Y CINCO ÁREAS, VEINTICINCO CENTIÁREAS (3.391 Ha., 55 a., 25 ca.), todas del DEPARTAMENTO RIO SENGUER, de esta Provincia, en la proporción del cincuenta por ciento (50%) para la primera de los nombrados y el veinticinco por ciento (25%) para cada uno de los restantes.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio y deberá insertarse la restricción al dominio establecida en los artículos 8° y 9° del Decreto N° 712/04;

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

**Dto. N° 1446** **03-11-08**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor OSVALDO WILLIAMS L.E. N° 5.143.726, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, con garantía hipotecaria en primer grado a favor de la Provincia, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 33.864,28), sobre la superficie de DOS MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CUATRO HECTÁREAS, SESENTA Y OCHO ÁREAS, SESENTA CENTIÁREAS (2.874 Ha., 68 a., 60 ca.), determinada por el lote 13-c, Fracción B, Sección A-I, DEPARTAMENTO TELSEN, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspon-

diente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

**Dto. N° 1447** **03-11-08**

Artículo 1°.- Prorrogase a partir del 21 de Septiembre de 2008 y por el término de un (1) año, la licencia sin goce de haberes, Artículo 57° - apartado 2 - Anexo I del Decreto N° 2005/91, al agente José Miguel JONES, (M.I. N° 13.777.723 - Clase 1960), quien revista en el cargo Piloto de Aeronave «A» - Código 4-118 - Clase I -Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional, Planta Permanente dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial - Ministerio de Coordinación de Gabinete .-

## RESOLUCIONES

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 5191/08 RR.HH.

RAWSON, 04 de Noviembre de 2.008.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir un (1) cargo de Sub Director, vacante por asignación presupuestaria en la Oficina Judicial de la ciudad de Sarmiento, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99, para cubrir el referido cargo.

Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut;

#### RESUELVE:

1°) LLAMAR a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de SUB DIRECTOR para la Oficina Judicial de la ciudad de Sarmiento, con una remuneración mensual de \$ 4.861,45 más 3% por año de antigüedad más 25% por zona desfavorable.

2°) Designar jurado del referido concurso al Dr. Oscar Fabián GARSES como Presidente, y a los Dres. Daniel Camilo PEREZ y Tomás MALERBA como integrantes del mismo (Art. 5° Acordada N° 3099/95).

3°) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, desde el día 11 al día 13 de Noviembre de 2008 inclusive – ambos inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 06, 07 y 10 de Noviembre del corriente año en el Boletín Oficial y en los diarios de publicación local, conforme al Art. 4° Acordada N° 3099/95.

5°) Serán requisitos para inscribirse en el presente concurso, poseer título universitario de Abogado expedi-

do por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o en su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la sede de la referida Oficina Judicial de la ciudad de Sarmiento en el plazo indicado en el punto 3º) y en el horario de 8.00 a 13.00 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- a) Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes Expedidos por la autoridad policial.
- d) Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador, indicando cargo y circunscripción para la cual se postula.

El encargado de recibir las inscripciones, será el Sr. Prosecretario Administrativo de la Oficina Judicial, Sr. Jorge Raúl GOMEZ, quien al momento de la inscripción pondrá a disposición de los interesados el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma.

7º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación en la página Web del concurso.

8º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI  
Dr. JORGE PFLEGER

I: 07-11-08 V: 11-11-08

## DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

### Resolución Nº 837/08.

Rawson, 31 de Octubre de 2008.

VISTO:

La Resolución Nº 009/99-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución dispuso la obligatoriedad, para los contribuyentes de cualesquiera de los tributos cuya recaudación esté a cargo de este Organismo, como así también para los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, de consignar el número de Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT) o del Código Unico de Identificación Laboral, en todas las presentaciones ante esta Dirección General de Rentas.

Que a efectos de asegurar una mejor administración tributaria, se considera conveniente incorporar el

número de la Clave Unica de Identificación Tributaria como número de Agente de retención, resultando innecesario el mantenimiento de los cupos de números asignados para el empadronamiento de los mismos.

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de  
la Provincia del Chubut

### RESUELVE:

Artículo 1º.- A partir de la vigencia de la presente resolución, el número de los Agentes de retención del Impuesto de Sellos se integrará con un campo de once (11) posiciones donde se insertará el número de Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT) asignado por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) considerándose, a todos los efectos, el mismo como número de Agente de retención del Impuesto de Sellos.

Artículo 2º.- La presente Resolución será de aplicación para los Agentes de retención comprendidos en las categorías siguientes: Seguros, Tarjetas de Crédito, Círculos de Ahorro Previo, Municipios, Correos y Varios.

Artículo 3º.- La presente Resolución entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial, dejándose sin efecto el mantenimiento del número de registro actual.

Artículo 4º.- Regístrese, notifíquese a las dependencias de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, dése al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS  
Director General  
Dirección General de Rentas

I: 10-11-08 V: 14-11-08

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. Nº V-186

03-11-08

Artículo 1º.- Abónase treinta (30) horas extras, durante el mes de septiembre de 2008, a la agente Cynthia Roxana RIOS NUÑEZ (MI Nº 28.708.269) quien revista en el cargo Administrativo de la Planta Transitoria, de la Dirección General de Gobierno Digital dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 5 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. Nº 228 29-10-08**

Artículo 1º.- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON UN CENTAVO (\$ 146.982,01) en concepto del trigésimo cuarto (34º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- PÁGUESE la suma de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.049,99) en concepto del trigésimo cuarto (34º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

**ANEXO I**

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 02/11/08 (Decreto Nº 1473/03)

| Tenedores  | Amortización      | 34º Servicio Renta | Total             |
|--|-------------------|--------------------|-------------------|
| Andrés Mariano Sobieralski, Paula Elena Sobieralski y Gladys Garrido | 1.039,20          | 303,79             | 1.342,99          |
| Fondo Para el Desarrollo Productivo                                  | 6.277,67          | 1.835,13           | 8.112,80          |
| Jong Pil Pak   | 2.651,16          | 775,00             | 3.426,16          |
| Obra Social para la Actividad Docente                                | 103.766,42        | 30.333,64          | 134.100,06        |
| <b>Total</b>   | <b>113.734,45</b> | <b>33.247,56</b>   | <b>146.982,01</b> |

**ANEXO II**

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V

Los importes están actualizados por el CER al 02/11/08 (Decreto Nº 1473/03).

| Tenedores                  | Amortización    | 34º Servicio Renta | Total           |
|----------------------------|-----------------|--------------------|-----------------|
| Ayamilla, Paulina          | 756,33          | 221,09             | 977,42          |
| Passerini, Ricardo Enrique | 1.260,54        | 368,49             | 1.629,03        |
| Videau, Teresa Margarita   | 1.890,81        | 552,73             | 2.443,54        |
| <b>Total</b>               | <b>3.907,68</b> | <b>1.142,31</b>    | <b>5.049,99</b> |

**Res. Nº 233 30-10-08**

Artículo 1º.- PÁGUESE la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL

DOSCIENTOS OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.159.208,36) en concepto de la primer cuota de rescate de los Bonos de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V) conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- PÁGUESE durante el transcurso del mes de noviembre del corriente año la suma de PESOS TRES MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.025.457,52) en concepto de la segunda cuota de rescate de los Bonos de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V) conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- PÁGUESE durante el transcurso del mes de diciembre del corriente año la suma de PESOS TRES MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.025.457,52) en concepto de la tercera cuota de rescate de los Bonos de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V) conforme el Anexo III que integra la presente Resolución.

Artículo 4º.- INSTRÚYASE al Banco del Chubut S.A., en su carácter de agente de Registro de los Bonos de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), a efectuar la baja del Libro de Registros de tenedores de los Bonos rescatados por la presente Resolución.

Artículo 5º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

**ANEXO I**

**Primer cuota rescate BOPRO V**

| Tenedores  | Valor Residual      | Intereses        | Total               |
|--|---------------------|------------------|---------------------|
| Calfual, Alejandra Mariel  | 15.229,08           | 46,73            | 15.275,81           |
| Cancino, Hugo Rubén  | 6.179,71            | 18,96            | 6.198,67            |
| Andrés Mariano Sobieralski, Paula Elena Sobieralski y Gladys Garrido | 433.649,48          | 1.330,65         | 434.980,13          |
| Gasparini, Karina Beatriz  | 21.218,85           | 65,11            | 21.283,96           |
| Ivanoff, Nicolina I.   | 108.412,37          | 332,66           | 108.745,03          |
| Roa de Jerez, Inés   | 25.665,32           | 78,75            | 25.744,07           |
| Calvo, Rubén Omar  | 36.848,02           | 113,07           | 36.961,09           |
| Malvarez, Carlos Ramón   | 4.635,47            | 14,22            | 4.649,69            |
| Sobieralski, Andrés Mariano  | 175.341,24          | 538,03           | 175.879,27          |
| Laurini, Domingo Gregorio  | 579.709,81          | 1.778,84         | 581.488,64          |
| Unidad de Recupero y Aplicación de Fondos                            | 140.484,37          | 431,08           | 140.915,45          |
| Bárbara Emilce Godoy   | 162.618,68          | 498,99           | 163.117,67          |
| Paternoster, Emilio  | 1.218.246,26        | 3.738,18         | 1.221.984,44        |
| Elicagaray, Nicolás  | 1.218.246,26        | 3.738,18         | 1.221.984,44        |
| <b>Total</b>   | <b>4.146.484,91</b> | <b>12.723,45</b> | <b>4.159.208,36</b> |

**ANEXO II**

## Segunda cuota rescate BOPRO V

| Tenedores                 | Valor Residual      | Intereses       | Total               |
|---------------------------|---------------------|-----------------|---------------------|
| Laurini, Domingo Gregorio | 579.709,81          | 1.778,84        | 581.488,64          |
| Paternoster, Emilio       | 1.218.246,26        | 3.738,18        | 1.221.984,44        |
| Elicagaray, Nicolás       | 1.218.246,26        | 3.738,18        | 1.221.984,44        |
| <b>Total</b>              | <b>3.016.202,32</b> | <b>9.255,20</b> | <b>3.025.457,52</b> |

**ANEXO III**

## Tercer cuota rescate BOPRO V

| Tenedores                 | Valor Residual      | Intereses       | Total               |
|---------------------------|---------------------|-----------------|---------------------|
| Laurini, Domingo Gregorio | 579.709,81          | 1.778,84        | 581.488,64          |
| Paternoster, Emilio       | 1.218.246,26        | 3.738,18        | 1.221.984,44        |
| Elicagaray, Nicolás       | 1.218.246,26        | 3.738,18        | 1.221.984,44        |
| <b>Total</b>              | <b>3.016.202,32</b> | <b>9.255,20</b> | <b>3.025.457,52</b> |

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**
**Res. N° 22 03-11-08**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a realizar la contratación directa de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 5447, Artículo 95°, apartado c), inciso 7), con la Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería Sociedad del Estado (ENSI S.E.), por un importe total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 558.642,74), correspondiente a la realización de servicios de decoloración y regeneración de transformadores que contienen PCB's ubicados en la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 558.642,74) se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 - Programa 1– Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Inciso 3 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 9 – Otros servicios de mantenimiento, reparación y limpieza - Fuente de Financiamiento 311 – Finalidad 4 – Función 440 – Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2008.-

---

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**
**Res. N° XII-145 04-11-08**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de noviembre de 2008 la renuncia presentada por el agente SALAZAR,

Ernesto Santos (MI N° 6.435.291 – clase 1942) al cargo Capataz General – Código 2-011 – Clase I – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente de la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley 3923 – Texto Ordenado Ley 4251.

Artículo 2°.- Deberá liquidársele sesenta y dos (62) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada conforme el siguiente detalle: treinta (30) días – Período 2007 y treinta y dos (32) días – Parte Proporcional Período 2008, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Formulación y Ejecución de Obras Públicas y Programa 92: Reclamo de Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo de Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

---

**SECRETARÍA DE SALUD**
**Res. N° XXI-451 28-10-08**

Artículo 1°: Establézcase ad-referendum del Poder Ejecutivo con carácter excepcional y por el plazo determinado de tres (3) meses un adicional especial para aquellos profesionales médicos, Residentes de 1°, 2° y 3° año y jefes de Residentes que presten servicios en el Hospital Regional de la ciudad de Comodoro Rivadavia desarrollando tareas que requieran presencia en ambulancias, equivalente al cien por ciento (100%) del valor de la hora guardia activa profesional fijada por medio del Decreto N° 2257/04. A los fines determinados en el presente artículo se autoriza a los médicos Residentes de 1°, 2°, 3° año y Jefes de Residentes a prestar servicios que requieran presencia en ambulancia.

**Res. N° XXI-452 28-10-08**

Artículo 1°.- Reconócese lo actuado por el agente FRETES, Germán Enrique (Clase 1953 - M.I. N° 10.789.524) a cargo de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de septiembre de 2008 y hasta el 05 de septiembre de 2008 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-453 28-10-08**

Artículo 1°.- Reconócese la licencia sin goce de haberes usufructuada a partir del 13 de agosto de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución, a la agente

BURGOS ALVAREZ, Nory del Carmen (Clase 1964 – M.I. N° 18.649.087) con funciones en el Hospital Subzonal Santa Teresita de la ciudad de Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57° Apartado I del Anexo I del Decreto 2005/91.

Artículo 2°.- Otórgase licencia sin goce de haberes a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 13 de febrero de 2009 inclusive, a la agente BURGOS ALVAREZ, Nory del Carmen (Clase 1964 – M.I. N° 18.649.087) con funciones en el Hospital Subzonal Santa Teresita de la ciudad de Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57° Apartado I del Decreto 2005/91.

**Res. N° XXI-454 28-10-08**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del Señor MONTES, Maximiliano (Clase 1973 – M.I. N° 21.999.767) a cargo de la Dirección del Hospital Rural de Corcovado dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de noviembre de 2007 y hasta el 30 de noviembre de 2007 inclusive.

**Res. N° XXI-455 28-10-08**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del agente SCHVEMER, Edgardo Samuel (Clase 1975 – M.I. N° 21.582.531) a cargo de la Dirección del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial de Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 14 de julio de 2008 y hasta el 25 de julio de 2008 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-456 28-10-08**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño de la Doctora ZACARIAS, Martina (Clase 1954 - M.I. N° 11.147.036) a cargo de la Dirección Administrativa de la Dirección Provincial del Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del día 12 de septiembre de 2007 y hasta el día 01 de octubre de 2007 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-457 28-10-08**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del agente GOMEZ, Félix (M.I. N° 10.804.372 Clase 1954) a cargo de la Dirección del Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del día 08 septiembre de 2007 y hasta el 22 de septiembre de 2007 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-458 28-10-08**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del Doctor MATELICANI, Cristian (Clase 1975 – M.I. N° 24.411.355) a cargo de la Dirección Provincial del Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 17 de noviembre de 2007 y hasta el 23 de noviembre de 2007 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-459 28-10-08**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño de la agente CRIADO, Mónica (Clase 1954 - M.I. N° 11.237.714) a cargo de la Dirección Provincial del Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del día 02 de octubre de 2007 y hasta el día 13 de octubre de 2007 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-460 28-10-08**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del Doctor PALAVECINO, Carlos (Clase 1956 - M.I. N° 12.175.367) a cargo de la Dirección Administrativa del Hospital Santa Teresita dependiente de la Dirección Provincial del Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 22 de octubre de 2007 y hasta el 30 de octubre de 2007 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-461 28-10-08**

Artículo 1°.- Reconócese la licencia sin goce de haberes usufrutuada a partir del 03 de abril de 2008 y hasta el 06 de junio de 2008 inclusive, a la agente MERINO ESPINOZA, Marianne Ester (Clase 1965 – M.I. N° 92.349.651) con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57° Apartado I del Anexo I del Decreto 2005/91.

---

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS**

**Res. N° 1296 12-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Blanca Nieve FERNANDEZ, L.C. N° 1.900.204, en carácter de cónyuge supérstite del Sr. Gerardo Ogwen THOMAS, L.E. N° 7.311.127, extinto Jubilado de este Instituto.



Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 08 de julio de 2008.

**Res. N° 1297** **12-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al Sr. Miguel Angel SUAREZ D.N.I. N° 8.516.531 en carácter de cónyuge supetiste de la Sra. Eva Ester ALAMO (D.N.I. N° 6.024.849) extinta empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 05 de abril de 2008.

**Res. N° 1298** **12-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a Juana TORRES, L.C. N° 5.014.307 en carácter de unida de hecho en aparente matrimonio con el fallecido Sr. Omar CASTILLO, D.N.I. N° 7.810.718, extinto empleado de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 14 de febrero de 2008.

**Res. N° 1299** **12-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a los menores Jonatan Adrián VELAZQUEZ, D.N.I. N° 36.320.587 (con vencimiento al: 06/08/2009 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite anualmente la regularidad en los estudios –art.44°bis Ley 3923-) y a Marcos Damián VELAZQUEZ, D.N.I. N° 41.957.452 (con vencimiento al: 21/11/2017 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite anualmente la regularidad en los estudios –art.44°bis Ley 3923-), hijos de la Sra. Lidia Mirta MARILAF, D.N.I. N° 17.398.019 extinta empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 16 de abril de 2008, percibiendo el mismo Erica Magalí MARILAF, D.N.I. N° 26.944.576, en carácter de tutora de los menores.

**Res. N° 1300** **12-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la menor Zahira Betsabeth ARRIAGADA LOPEZ, D.N.I. N° 44.663.993 (con vencimiento al: 25/06/2022 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite anualmente la regularidad en los estudios -artículo 44°bis de la Ley N° 3923), hija de la Sra. Laura Cristina LOPEZ, D.N.I. N° 29.903.063, extinta empleada de la Policía de la provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 30 de abril de 2008, percibiendo la cuota parte de la menor su padre, Sr. Christian Mario ARRIAGADA, D.N.I. N° 28.708.224.

**Res. N° 1302** **12-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a los menores Jonatan Adrián

VELAZQUEZ, D.N.I. N°36.320.587 (con vencimiento al: 06/08/2009 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite anualmente la regularidad en los estudios –art.44°bis Ley 3923-) y a Marcos Damián VELAZQUEZ, D.N.I. N° 41.957.452 (con vencimiento al: 21/11/2017 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite anualmente la regularidad en los estudios –art.44°bis Ley 3923-), hijos del Sr. José Adrián VELAZQUEZ, D.N.I. N° 17.398.166 extinto empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 16 de abril de 2008, percibiendo el mismo Erica Magalí MARILAF, D.N.I. N° 26.944.576, en carácter de tutora de los menores.

**Res. N° 1303** **12-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Lidia Eugenia HERRERA, L.C. N° 6.204.658, ex-empleada del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2008.

**Res. N° 1304** **12-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Feliciano MONTESINO, D.N.I. N° 7.816.956, ex-empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2008.

**Res. N° 1305** **12-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Elvira Margarita CARRIZO, D.N.I. N° 5.887.743, ex-empleada del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2008

**Res. N° 1306** **12-08-08**

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Gladys Raquel CALDERON, D.N.I. N° 5.175.490, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1307** **12-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Delia

Celsa SUAREZ, D.N.I. N° 5.996.142, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1308** **12-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION AMA DE CASA LEY PROVINCIAL N° 2600, a la Señora Natividad MERMOUD, L.C. N° 4.891.906.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación que corresponde al Haber Mínimo Jubilatorio vigente, se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2008.

Artículo 3°) El gasto que demande el presente beneficio debe realizarse con cargo a la cuenta especial Ley N° 2600 –Artículo 18°.

**Res. N° 1309** **12-08-08**

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684, usufructuado por el Señor Juan Luis BRECZKO, L.E. N° 6.262.378, al haber reunido los requisitos exigidos para su procedencia.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 28 de junio de 2008, fecha de acreditación de los extremos precedentes.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le retienen al señor BRECZKO desde la fecha establecida en el Artículo anterior.

Artículo 4°) HACER SABER al señor Juan Luis BRECZKO que deberá en un término no mayor a quince (15) días hábiles de recepcionada la presente, aclarar el supuesto reingreso a la actividad en el orden nacional. De lo contrario se procederá de oficio a su verificación y de comprobarse una incompatibilidad se lo intimará al reintegro de los haberes previsionales supuestamente abonados en forma indebida.

**Res. N° 1313** **12-08-08**

Artículo 1°): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado al Señor José Alberto TIBALDI, D.N.I.N° 8.247.358, mediante Resolución N° 1889/07-ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el establecimiento que depende del actual Ministerio de Educación, por el período del 01-07-07 al 31-07-08 arrojando un parcial de Un (01) año, Un (01) mes y Un (01) día, los que adicionados a los ya reconocidos, arriban a un

total de VEINTITRES (23) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y OCHO (08) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1367** **25-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Humberto Rafael DIAZ, D.N.I. N° 7.976.437, ex-empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2008.

**Res. N° 1368** **25-08-08**

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Tilsa VILLARRUEL, L.C. N° 0.877.337, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2008.

**Res. N° 1369** **25-08-08**

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Hilda Alicia ACUÑA, L.C. N° 5.724.123, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2008.

**Res. N° 1370** **25-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Edita Isabel BALBOA, D.N.I. N° 4.162.116, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2008.

**Res. N° 1371** **25-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Delia Eulalia TICERA, D.N.I. N° 4.765.294, ex-empleada de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2008.

**Res. N° 1372** **25-08-08**

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Ernesto Pedro LEBLIC, D.N.I. N° 7.815.640, ex-empleado de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2008.

**Res. N° 1375** **25-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Isabel ESPINOZA, D.N.I. N° 6.243.641, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2008.

**Res. N° 1376** **25-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Ester Liliana SUAREZ, L.C. N° 6.239.560, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2008.

**Res. N° 1377** **25-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Soledad FARIAS, D.N.I. N° 5.495.226, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2008.

**Res. N° 1378** **25-08-08**

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Rosa Benedicta SINGLER, D.N.I. N° 4.213.353, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1379** **25-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Alciro TORRES, D.N.I. N° 7.814.937, ex-empleado del Poder Judicial.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1381** **25-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Enri-

que Cayetano HILDEBRANDT, L.E. N° 4.445.667, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2008.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1382** **25-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Elena GALLEGOS, L.C. N° 6.701.149, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2008.

**Res. N° 1383** **25-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N°3923, al Señor Daniel Alfonso MOLITERNO, L.E. N° 8.007.149, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2008.

**Res. N° 1384** **25-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Teresa Mónica BROITMAN, D.N.I. N° 11.962.036, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2008.

**Res. N° 1385** **25-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N°3923, a la Señora María Ingrid HAMMAR, D.N.I. N° 1.422.847, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2008.-

**Res. N° 1386** **25-08-08**

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N°3923 a la Señora Amelia Laura Pilar KIPPES, L.C. N° 6.366.633, ex-empleada del Instituto de Asistencia Social.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 02 de Julio de 2008.

**Res. N° 1394** **25-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Alejo Baltasar

SPINELLI, D.N.I. N° 11.117.082, ex-empleado de la Administración de Vialidad Provincial, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2008.

Artículo 3°) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37° de la Ley Provincial N° 3923.

**Res. N° 1398** **28-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Haydée ACOSTA, L.C. N° 4.263.247, ex-empleada de la Municipalidad de Camarones.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2008.

**Res. N° 1399** **28-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Eva POLIAK, L.C. N° 6.071.317, ex-empleada del Instituto de Asistencia Social.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 02 de julio de 2008.

**Res. N° 1400** **28-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora María Fernanda AROCA, D.N.I. N° 4.713.286, ex-empleada del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2008.

**Res. N° 1401** **28-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Blanca Nieves MURGUIONDO, D.N.I. N° 6.204.626, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1402** **28-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Nora Ellen JONES, D.N.I. N° 5.999.461, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1404** **28-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Guido Guillermo GIANINI, D.N.I. N° 8.428.363, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2008.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social y la Caja Previsional de la Provincia de Santa Cruz, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1405** **28-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923 en el marco de Regulación para docentes transferidos Ley N° 4915, al Señor Eduardo Alfonso GOMEZ, D.N.I. N° 11.217.993, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1406** **28-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Dila Aideé MANQUEL, D.N.I. N° 11.117.023, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2008.

**Res. N° 1407** **28-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA POR TAREA RIESGOSA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Cristina PEÑA, D.N.I. N° 10.657.307, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2008.

Artículo 3°) RETENER a la Señora Cristina PEÑA el diez (10%) por ciento mensual de los haberes

jubilatorios, hasta tanto se cumplimente con el pago total de la deuda de aportes personales comprometida.

**Res. N° 1408** **28-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA POR TAREA RIESGOSA LEY PROVINCIAL N°3923 a la Señora María Irene CORDOBA, D.N.I. N° 10.657.447, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2008.

Artículo 3°) RETENER a la Señora María Irene CORDOBA el diez (10%) por ciento mensual de los haberes jubilatorios, hasta tanto se cumplimente con el pago total de la deuda de aportes personales comprometida.

**Res. N° 1409** **28-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA POR TAREA RIESGOSA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Pedro Juan MANOSALVA, D.N.I. N° 11.438.759, ex-empleado de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2008.

Artículo 3°) RETENER al Señor Pedro Juan MANOSALVA el diez (10%) por ciento mensual de los haberes jubilatorios, hasta tanto se cumplimente con el pago total de la deuda de aportes personales comprometida.

**Res. N° 1410** **28-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Rosa JARAMILLO, L.C. N° 4.790.953, ex-empleada de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2008.

**Res. N° 1411** **28-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Angela Primitiva PACHECO, L.C. N° 4.576.611, ex-empleada de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2008.

**Res. N° 1412** **28-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Elvia Lusmira MUÑOZ, D.N.I. N° 5.982.070, ex-empleada de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2008.

**Res. N° 1413** **28-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL N° 3923

al Señor Daniel GONZALEZ, D.N.I. N° 11.526.809, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2008.

**Res. N° 1414** **28-08-08**

Artículo 1°): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado al Señor Luis María PEREYRA, L.E.N° 7.812.287, mediante Resolución N° 1002/08-ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N°3923 - T.O. N° 4251, en el Poder Judicial, por el período 16-03-72 al 11-06-76 arrojando un parcial de Cuatro (04) años, Dos (02) meses y Veintiseis (26) días, los que adicionados a los ya reconocidos, arriban a un total de DIECISIETE (17) AÑOS, OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo período simultáneo del 12-06-76 al 31-01-78.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1415** **28-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Eliana Beatriz GOMEZ, D.N.I. N° 20.095.491 y a las menores Danna Melina TORRES, D.N.I. N° 37.550.674 (con vencimiento al: 28/05/2011, pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite anualmente la regularidad en los estudios –art.44°bis Ley 3923-); y Solana Gabriela TORRES, D.N.I. N° 42.133.074 (con vencimiento al: 25/09/2017, pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite anualmente la regularidad en los estudios –art.44° bis Ley 3923-), cónyuge supérstite e hijas del Señor Ricardo Julián TORRES, D.N.I. N° 21.959.339, extinto empleado de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 04 de Junio de 2008.

**Res. N° 1416** **28-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Sra. Victorina GONZALEZ, L.C. N° 0.719.590, en carácter de cónyuge supérstite del Sr. Gerardo REMUSSI, D.N.I. N° 7.316.243, extinto jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 02 de Agosto de 2008.

**Res. N° 1417** **28-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a Amelia RODRIGUEZ, D.N.I. N° 9.790.160 en carácter de unida de hecho en aparente matrimonio con el fallecido Sr. Emiterio QUIROGA, D.N.I. N° 5.265.648, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 02 de noviembre de 2007.

**Res. N° 1418** **28-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Dorila HERRERA, D.N.I. N° 5.996.117, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2008.

**Res. N° 1419** **28-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Luisa Guillermina SUAREZ, L.C. N° 4.797.389, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2008.

**Res. N° 1420** **28-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Cruz Antonio MILLALDEO, D.N.I. N° 7.815.359, ex-empleado de la Municipalidad de Esquel.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2008.

**Res. N° 1421** **28-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Eva Eliana BLANCO, D.N.I. N° 6.204.777, ex-empleada del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2008.

**Res. N° 1422** **28-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Marta ANTIÑANCO, L.C. N° 5.996.078, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2008.

**Res. N° 1423** **28-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N°3923 a la Señora María Eva GOICOECHEA, L.C. N°4.579.658, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2008.

**Res. N° 1424** **28-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Manuel Euclides MOLINA, L.E. N° 7.815.200, ex-empleado del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1425** **28-08-08**

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Oscar Luis BALSAMELLO, L.E. N° 4.518.149, ex-empleado del Poder Judicial.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1426** **28-08-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Segundo Pascual CURILEN, D.N.I. N° 7.399.490, ex-empleado de la Municipalidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

---

**INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION  
Y FOMENTO RURAL**

**Res. N° XV-05** **31-10-08**

Artículo 1°.- SANCIONAR al agente Oscar Alfredo REYNOSO (DNI N° 22.358.891 – clase 1971), Jefe de Departamento Administración, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico con Apercibimiento por haber sido declarado incurso en la falta administrativa de negligencia en el cumplimiento de sus funciones prevista en el artículo 48° inciso 4) de la Ley 1.987, conforme a la sanción prevista en el artículo 47° I) a) del mismo texto legal.

Artículo 2°.- CESAR la disponibilidad relativa impuesta al agente mencionado en el artículo anterior, dispuesta en el artículo 2° de la resolución 8/07 ratificada por resolución XIV 04/07.

Artículo 3°.- RESTITUIR al agente sancionado, a partir del día de la fecha el cargo de Jefe del Departamento.

mento Administración del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.

Artículo 4°.- DEJAR SIN EFECTO a partir del día de la fecha los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 21/07 del registro de este Instituto.

---

## DISPOSICIONES

### DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

#### Disposición N° 117

Rawson, Chubut, 21 de Octubre de 2008

#### VISTO:

El Expediente de Solicitud de Exploración y Cateo N° 14045/03; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30° del Código de Minería establece los plazos por los que se otorgan los permisos de Exploración y Cateo;

Que el Artículo 2° de la Disposición Minera obrante a fs. 48, estableció el término de vigencia del permiso de Exploración y Cateo concedido a la Empresa PACIFIC RIM MINING CORP. ARG. SA.;

Que a fs. 65 la Dirección de Servicios Mineros informa el vencimiento del plazo de dicho permiso, el que operó el día 20 de marzo de 2008;

Que a fs. 66/67 la Dirección de Concesiones Mineras se expide mediante Dictamen N° 027/2008 DCM-DGMyG, señalando que el vencimiento del permiso de Exploración y Cateo opera de pleno derecho no siendo necesaria la Notificación de la Disposición que establece su baja, atento no encontrarse afectados derechos subjetivos;

Que asimismo señaló que no resulta necesario notificar nuevamente al permisionario del vencimiento de su permiso en virtud de haber sido notificado del mismo en la oportunidad de notificarse la Disposición que otorgó la concesión del referido permiso;

Que en virtud de lo señalado precedentemente corresponde dictar el acto administrativo que sólo ordene a los Departamentos de Catastro Minero y de Escribanía de Minas dar de baja en sus registros el permiso concedido y disponga la correspondiente publicación en el Boletín Oficial;

Que ha tomado intervención la Dirección de Concesiones Mineras;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición ratificando en todos sus términos el Dictamen N° 027/2008 DCM-DGMyG emitido por la Dirección de Concesiones Mineras;

#### POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

#### DISPONE:

Artículo 1°. DAR DE BAJA del Registro Catastral

Minero y del Registro de Escribanía de Minas el permiso de Exploración y Cateo para minerales de 1° y 2° categoría, concedido a la Empresa PACIFIC RIM MINING CORP. ARG. SA mediante Disposición Minera N° 102/06-DGMyG, por haber vencido el plazo por el cual fue concedido de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2°. La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera vigente.-

Artículo 3°. REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por un (1) día y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA MAMET

---

#### Disposición N° 120

Rawson, Chubut, 21 de Octubre de 2008

#### VISTO:

El Expediente de Solicitud de Exploración y Cateo N° 14117/03; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30° del Código de Minería establece los plazos por los que se otorgan los permisos de Exploración y Cateo;

Que el Artículo 2° de la Disposición Minera obrante a fs. 42 estableció el término de vigencia del permiso de Exploración y Cateo concedido a la Empresa PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A.;

Que a fs. 68 la Dirección de Servicios Mineros informa que se encuentra aprobado el Informe Final de Cateo, obrante a fs. 54/67;

Que a fs. 68. la Dirección de Servicios Mineros informa el vencimiento del plazo de dicho permiso, el que operó el día 23 de marzo de 2008;

Que a fs. 69/70 la Dirección de Concesiones Mineras se expide mediante Dictamen N° 026/2008 DCM-DGMyG, señalando que el vencimiento del permiso de Exploración y Cateo opera de pleno derecho no siendo necesaria la Notificación de la Disposición que establece su baja, atento no encontrarse afectados derechos subjetivos;

Que asimismo señaló que no resulta necesario notificar nuevamente al permisionario del vencimiento de su permiso en virtud de haber sido notificado del mismo en la oportunidad de notificarse la Disposición que otorgó la concesión del referido permiso;

Que en virtud de lo señalado precedentemente corresponde dictar el acto administrativo que sólo ordene a los Departamentos de Catastro Minero y de Escribanía de Minas dar de baja en sus registros el permiso concedido y disponga la correspondiente publicación en el Boletín Oficial;

Que ha tomado intervención la Dirección de Concesiones Mineras;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición ratificando en todos sus términos el Dictamen N° 026/2008 DCM-DGMyG emitido por la Dirección de Concesiones Minas;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

**DISPONE:**

Artículo 1º. DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de Escribanía de Minas el permiso de Exploración y Cateo para minerales de 1º y 2º categoría, concedido a la Empresa PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A. mediante Disposición Minera N° 325/05-DGMyG, por haber vencido el plazo por el cual fue concedido de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º. La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera vigente.-

Artículo 3º: REGÍSTRESE, TÓMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por un (1) día y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA MAMET

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Avalos, con domicilio en Hipólito Irigoyen 650, 1º piso, cita por el término de treinta (30) días a quienes se consideran con derechos sobre los bienes dejados por JOSE DAMIAN REMOLCOY y MARIA FLOR AGUILAR VASQUEZ, para que comparezcan a ejercer sus derechos en expediente N° 2506/08 en autos caratulados: "REMOLCOY JOSE DAMIAN y MARIA FLOR AGUILAR VAZQUEZ S/Juicio Sucesorio". Publíquense edictos por tres (3) días en el diario "El Patagónico" y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Octubre 20 de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 11-11-08 V: 13-11-08.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Ciudad de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antóun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de JOSE OVEGERO y/o OVEJERO, en estos autos caratulados: "OVEGERO y/o OVEJERO, JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 104/08, mediante edictos a publicarse por tres días en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial. Sarmiento, (Chubut), 28 de Octubre de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 11-11-08 V: 13-11-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 3 a cargo del suscripto, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso de esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don FENOY LOPEZ JOSE, en sus autos sucesorios: "FENOY LOPEZ JOSE S/SUCESION", Expte. N° 2644/2008. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 29 de Octubre de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 11-11-08 V: 13-11-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antóun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Cinco (5) días a la Sra. LILIANA BEATRIZ CARBALLEIRA, para que comparezca a tomar intervención en autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en estos autos caratulados: "SOTO, ALBERTO DEL VALLE C/ CARBALLEIRA, LILIANA BEATRIZ S/DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° 136/08, mediante Edictos a publicarse por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, (Chubut), 4 de Septiembre de 2008.



NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 11-11-08 V: 12-11-08.

**CAMARA CRIMINAL  
PUERTO MADRYN**

“En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los quince días del mes de octubre del año 2.008, se reúnen en acuerdo los integrantes de esta Excm. Cámara Criminal de esta ciudad, integrado por los Sres. Jueces Dr. Leonardo Marcelo Pitcovsky, Gustavo Daniel Castro y como Presidente de Audiencia, la Sra. Juez Dra. Silvia Susana Martos, en los autos caratulados:..., a fin de dictar sentencia de Unificación de Condenas, conforme el art. 58 del C.P.... FALLO: CONDENAR a CARLOS FABIÁN ESCOBAR, a la pena única de SEIS AÑOS Y OCHO MESES DE PRISION, accesorias legales y costas (art. 12, 19, 29 inc. 3 del Código Penal), comprensiva de la pena citada en los presentes autos en fecha 28 de junio de 2007 por la que se condenada a CARLOS FABIAN ESCOBAR como autor material y penalmente responsable del delito de ESTAFA –cinco hechos en concurso real, uno de ellos en carácter de coautor. (Arts. 45, 55 y 172 del Código Penal), a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION, accesorias legales y costas (Artículo 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal), por los hechos cometidos en esta ciudad de Puerto Madryn los días 30 de noviembre de 2005, 21 de diciembre de 2005, 30 de enero 2006, 31 de enero de 2006 y 30 de noviembre de 2005, en perjuicio de Julio BRAVO, Víctor Hugo FUENZALIDA, Emir Andrade CARCAMO, Diego Javier GOMEZ y Rodolfo Ariel ROLDAN, respectivamente, la que fue UNIFICADA con la de tres años y tres meses de prisión, impuesta por la Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Trelew en fecha 28 de diciembre de 2006 (Expte. N° 24/05), condenando en definitiva a Carlos Fabián ESCOBAR a la PENA UNICA de SEIS (6) AÑOS DE PRISION, accesorias legales y costas (Artículos 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 y 58 del Código Penal) y la Sentencia definitiva N° 62/07, remitida por la Cámara en lo Criminal de la 1ª Circunscripción Judicial de la Pcia. de Río Negro Viedma Sala “B” de fecha 14 de Diciembre de 2007, en los autos caratulados: “ESCOBAR, CARLOS FABIAN S/ESTAFA (dos hechos en concurso real (arts. 172 y 55 CP)” Expte. N° 241/139/05 -2 hechos-, en el que bajo la modalidad de Juicio Abreviado se resolviera condenar a Carlos Fabián ESCOBAR, como autor del delito de ESTAFAS REINTERADAS – dos hechos- en concurso real a la pena de DOS AÑOS DE PRISION EN SUSPENSO (Arts. 172, 55 y 26 del Código Penal), con costas, por los hechos ocurridos en la ciudad de Viedma Río Negro en fecha 05 de Agosto de 2004 en perjuicio de Hugo Marcelo FUENTES y los ocurridos en la ciudad de Sierra Grande el día 8 de octubre de 2004, en perjuicio de Vilma Jeannette LLAMPA, imponiendo como pauta de conducta a Carlos Fabián ESCOBAR, la establecida en el inc. 1º del art. 27 bis del Código Penal por el término de dos años. II) REGULAR

los honorarios profesionales... III) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (Art. 359 del C.P.P.) y firme que sea, comuníquese... La presente se firma por dos miembros del Tribunal conforme lo prescripto por el Art. 358, último párrafo del C.P.P.”. Fdo. Leonardo M. PITCOVSKY, Juez de Cámara – Gustavo Daniel CASTRO, Juez de Cámara Subrogante – Ante Mí: Andrea M. BOREA, Secretaria de Refuerzo. REGISTRA BAJO EL N° 09 del año 2.008.

ANDREA M. BOREA  
Secretaria de Refuerzo

P: 11-11-08.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVANO COSLETT THOMAS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 29 de Octubre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 10-11-08 V: 12-11-08.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, Jueza de Refuerzo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES NELIDA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 09 de Octubre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 10-11-08 V: 12-11-08.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, Jueza de Refuerzo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAERWYN JONES y de CATALINA DANIZA DOBEC, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Septiembre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario Ad-Hoc

I: 10-11-08 V: 12-11-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "PEREDO, DEMENCIO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 1017, Año 2008) ha declarado abierto el juicio sucesorio del señor DEMENCIO PEREDO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Puerto Madryn, 03 de Noviembre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-11-08 V: 12-11-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 a mi cargo cita y emplaza a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JOSE JOAQUIN SOARES, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "SOARES, JOSE JOAQUIN S/SUCESION", Expte. N° 2.679/2008. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 16 de Octubre de 2008.

Comodoro Rivadavia, 22 de Octubre de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 07-11-08 V: 11-11-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez de Primera Instancia Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría N° 3 a cargo de la suscripta, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR SEPULVEDA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días.

Trelew, 03 de Noviembre de 2008.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 07-11-08 V: 11-11-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Avda. Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. AMALIA SABINA CURIN, en los autos caratulados: "CURIN, AMALIA SABINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 2306/2008), mediante edictos a publicarse por el término de (03) tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de ésta ciudad. Firmado: Gustavo L. H. Toquier – Juez.

Comodoro Rivadavia, 28 de Octubre de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 07-11-08 V: 11-11-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "GUTIERREZ JUSTO S/JUICIO SUCESORIO EXPEDIENTE 2708/2008 cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 29 de Octubre de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 07-11-08 V: 11-11-08.

---

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS DIAS, que en los autos caratulados: "MAHIA, CESAR FERMIN C/ SENDIN, CLAUDIA LORENA S/EJECUTIVO" (Expte. 692 – Año 2005), ha sido designado Martillero Público don Facundo Ibáñez, Mat. N° 28 T° 1 – F° 12/13 S.T.J. para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor

postor el bien automotor identificado como: "Dominio N° CSN 486; Marca Renault; Modelo; Megan SCENIC TURBO DIESEL; Marca Motor: Renault; Nro. Motor: F9QA734C204257; Chasis Marca: Renault N° VF1JAONL519784359; Año 1999, con la base de Pesos Veintiún mil Trescientos Treinta y Tres con 00/33 (\$ 21.333,33), (monto resultante de aplicar las 2/3 partes al promedio de las cotizaciones acompañadas a fs. 213/214); Estado del Automotor: En el momento de la diligencia el citado automotor contaba con 151220 km. indicados en el instrumental. La unidad tiene las cinco cubiertas nuevas incluido auxilio; crique; radio sin marca a la vista faltando el frente. El turbo está desarmado con todos sus accesorios (escape, manguera de admisión) listo para armar. Tiene equipo de audio. También tiene los accesorios de: dos brazos escobilla limpia parabrisas, plásticos protectores de motor (2) y burletes del capot – motor. El citado bien se halla en buenas condiciones. Deuda Municipal: Registra deuda en la Municipalidad de Trelew, en concepto Impuesto al Parque Automotor al 01/09/08, por el período 1ª/05 a 8ª cuotas año 2008, por la suma de Pesos Tres Mil Dieciocho con 00/40 (\$ 3.018,40). No registra multas por infracciones de tránsito al 25/08/08, ni planes de pago. Déjase constancia que el comprador deberá abonar el 1% de sellado, conforme lo establece el Art. 153 del Código Fiscal de la suma resultante del valor de la subasta. Asimismo, en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del Cód. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 3879 C. Civil y 15 Cód. Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 567, 573 del CPCC) (art. 400 del C.P.C.C.). SUBASTA: Se realizará el 20 de noviembre de 2008, a las 11 hs. en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, Lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial. SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio. COMISION: Cinco por ciento (5%) en dinero en efectivo. Secretaría, 06 de Noviembre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario Ad-Hoc

I: 10-11-08 V: 11-11-08.

### EDICTO LEY N° 11.867

Se informa por la presente, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 11.867, que el señor Oscar José Galian, DNI 23.166.377, con domicilio Alberdi N° 720 de la ciudad de Esquel – Chubut, cede y transfiere la totalidad del FONDO DE COMERCIO denominado "CENTRO OPTICO Y CONTACTOLÓGICO AMANCAY", dedicada al rubro Optica, ubicado en la calle 25 de Mayo N° 425 de la ciudad de Esquel – Chubut, a AMANCAY S.R.L., domiciliada en la calle 25 de Mayo N° 425 de la ciudad de Esquel – Chubut.

La presente Transferencia de Fondo de Comercio se encuadra en lo previsto por el Artículo 77 – inc. c), de la Ley del Impuesto a las Ganancias.

A los efectos de oposiciones se constituye domicilio en Rivadavia 1418 PA – Dpto. 4, de la ciudad de Esquel, Chubut.

I: 10-11-08 V: 14-11-08.

**Déjase sin efecto la publicación del 29-10-08 al 04-11-08 y aclárase que:**

### TAMIC S.A.M.C.I.A.

En cumplimiento de disposiciones estatutarias convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 24 de Noviembre de 2008 a las 9 horas en primera convocatoria y para las 10 horas del mismo día en segunda convocatoria en la sede social, calle Mitre 302, Depto. 4, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, a fin de considerar el siguiente **Orden del día:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
2. Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio económico de la sociedad cerrado el día 30 de junio de 2008.
3. Consideración de la gestión del Sr. Presidente director administrador y de la sindicatura.
4. Consideración de los resultados del ejercicio. Destino de los mismos. Honorarios del directorio aún en exceso del cupo legal si correspondiera y de la sindicatura
5. Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un nuevo período estatutario de un ejercicio.
6. Elección de síndico titular y suplente por un ejercicio.
7. Venta del inmueble sito en la calle Maipú No 219 de la Ciudad de Ushuaia. Autorización al directorio.

Los señores accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias previstas para concurrir al acto.

EL DIRECTORIO, 25 de Octubre de 2008

TAMIC S.A.

I: 07-11-08 V: 13-11-08.

### CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

**Fiorasi Leasing S.A.**, por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Noviembre de 2.008, a las 9:30 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente

**Orden del día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, y Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2.008.
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores.
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 2 (dos) Directores Suplentes, para el nuevo ejercicio.
- 6.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 63 de fecha 02 de Junio de 2008.

EL DIRECTORIO

I: 06-11-08 V: 12-11-08.

### TRANSACUE S.A..

Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 27 de Noviembre de 2008 a las 10,00 hs en primera convocatoria y para las 11,00 hs. del mismo día en segunda convocatoria para tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico, y de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico N° 10 finalizado el 30 de Junio de 2008.
  - 2°) Tratamiento y destino del Resultado del Ejercicio.
  - 3°) Retribución a miembros del Directorio y Síndico.
  - 4°) Elección de cuatro (4) Directores titulares y tres (3) Directores suplentes.
  - 5°) Elección de un (1) Síndico titular y un (1) Síndico suplente
  - 6°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- Lugar de realización: en la sede social, San Martín 1641 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

El Directorio

I: 10-11-08 V: 14-11-08.

### SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

#### CONVOCATORIA

Técnicos y profesionales de la zona para desarrollar tareas de cómputos y presupuestos.

#### REQUISITOS:

- \* Profesional especialista en cómputos, presupuestos y confección de documentación técnica.
- \* Estudiante avanzado en la carrera de Ingeniería Civil.
- \* Maestro Mayor de Obra con manejo de cómputos, presupuestos y documentación de técnica.

#### INFORMES E INSCRIPCION:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura.

Luis Costa 360 – Rawson, Tel.: 02965-485899 o 485924.

Presentar Currículum Vitae los días 17/11/08 al 21/11/08 en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

I: 11-11-08 V: 12-11-08.

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### EDICTO

Señores:

CAUCAMAN, CELIA T. – CLAUDIO, AMANCIO

Sec. A – Esc. 23 – Dto. "C"

B° "1000 Viviendas – PLAN FONAVI"

(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a los señores CAUCAMAN, Celia Tráncita FORMIGA DNI N° 16.421.221 y el señor CLAUDIO, Amancio DNI N° 14.757.035, de la siguiente Resolución: Rawson Ch., 16 de Septiembre de 2008, VISTO: El Expediente N° 1290/05-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 655/05-IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato a favor de la Señora CAUCAMAN, Celia Tráncita y el Señor CLAUDIO, Amancio la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector A – Escalera 23 – Departamento "C" del Barrio "1000 Viviendas – Plan FONAVI" (Código 80), de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, los comodatarios no hacen ocupación de la citada vivienda, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto el comodato otorgado por Resolución N° 655/05-IPVyDU, a favor de la Señora CAUCAMAN, Celia Tráncita DNI N° 16.421.221 y el Señor CLAUDIO, Amancio DNI N° 14.757.035 sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector A – Escalera 23 – Departamento "C" del Barrio "1000 Viviendas – Plan FONAVI" (Código 80), de la Ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad del comodato resuelto por el Artículo 1° la señora CAUCAMAN, Celia Tráncita DNI N° 16.421.221 y el Señor CLAUDIO, Amancio DNI N° 14.757.035 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarias y/o beneficiarios de operadoras ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los Interesados, y cum-

plido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 1607/08 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.  
Rawson, 20 de Octubre de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.  
ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 10-11-08 V: 12-11-08.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**GANADORES**

SORTEO SABADO 25/10/2008

1º Premio: Una Heladera  
SIN GANADORES

2º Premio: Un TV de 21”

\* CORTES, ALDO N. – LE N° 7.819.776 – RAWSON

\* POBLETTI, FERNANDO – DNI 18.505.471 -  
ESQUEL

3º Premio: Un Microondas

\* GODOY, ATILIO SEGUNDO - DNI N° 14.192.243  
– COMODORO RIVADAVIA

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 10-11-08 V: 14-11-08.

**Presidencia de la Nación  
Ministerio de Planificación Federal, Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 66/08**

MALLA 107 A – PROVINCIA DEL CHUBUT  
RUTA NACIONAL N° 3  
TRAMO: ACCESO A MALASPINA – EMPALME  
RUTA PROVINCIAL N° 39  
LONGITUD: 129,49 Km.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 856.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 11 de Diciembre de 2008, a partir de las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 28 de Octubre de 2008.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3er Piso – D.N.V.

I: 30-10-08 V: 19-11-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**Dirección General de Planificación, Estudios y  
Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A**

**LICITACION PUBLICA N° 28/08**

Obra: “**CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD BARRIO STANDARD NORTE EN COMODORO RIVADAVIA**”.

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con Treinta y Siete Centavos. (\$ 2.697.442,37).

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 26.974,42

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.236.930,84 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 2.697,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día Viernes 28 de Noviembre de 2008, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa N° 360 – Rawson (Chubut).

ACTO DE APERTURA: El día Viernes 28 de Noviembre de 2008, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Avda. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 06-11-08 V: 12-11-08.

## ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

### LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES

Llamado a concurso de Antecedentes para el ingreso a la Administración de Vialidad Provincial, para la cobertura de un (1) cargo Ayudante de 1ra. – Clase IV del Agrupamiento Obrero – Planta Permanente dependiente del Departamento Puentes – Jefatura Zona Noroeste (Esquel).

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios primarios completos, contar con una residencia mínima en la Zona de seis (6) meses, conocimientos comprobables de cocina, manejo y control de gamela, disposición para realizar sus tareas en los lugares que la Administración designe, en Campaña, en los lugares alejados de su residencia habitual, conviviendo en casillas y Trailers.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: En la Departamento de Puentes – Jefatura Zona Noroeste (Esquel) sito en Owen Jones N° 650, los días 12, 13 y 14 de Noviembre en el horario administrativo de 7:00 a 14:00.

El Concurso se realizará el día 27 de Noviembre de 2008 en el Departamento de Puentes – Jefatura Zona Noroeste (Esquel) sito en Owen Jones N° 650

I: 07-11-08 V: 11-11-08.

## PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2008** – Limitada a los países miembros del BID Ejecución parcialmente financiada con recursos del BID – y la U.E.P.

LA MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY convoca a Licitación Pública Nacional para la ejecución de la Obra: PAVIMENTACION AVDA. FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO – SEGUNDA ETAPA”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.875.065,41 (Peso Dos millones ochocientos setenta y cinco mil sesenta y cinco con cuarenta y un centavos).

MONTO DE GARANTIA: 1% del valor del presupuesto oficial.

PLAZO DE EJECUCION: 180 (ciento ochenta) días corridos.

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: Mínima para la Sección Ingeniería pesos cinco millones setecientos cincuenta mil ciento treinta con ochenta y dos centavos (\$ 5.750.130,82).

FECHA LIMITE PARA ENTREGA DE LAS OFERTAS: Hasta las 10 horas del 04 de diciembre de 2008.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly – Fragata 25 de Mayo N° 94, Rada Tilly, Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: 04 de diciembre de 2008 a las 10:00 en la Municipalidad de Rada Tilly – Fragata 25 de Mayo N° 94 Planta Alta – Rada Tilly – Chubut.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Consultas y Ventas: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly – Fragata 25 de Mayo N° 94, Rada Tilly, Chubut.

CONSULTAS: Unidad Ejecutora Provincial – Belgrano 778 Pta. Alta – Rawson – Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.875,00 (Pesos Dos mil ochocientos setenta y cinco).

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 10-11-08 V: 14-11-08.

## MUNICIPALIDAD DE TRELEW

### LICITACION PUBLICA N° 05/2008

LLAMASE A LICITACION PUBLICA TENDIENTE A LA:

“**ADQUISICION EQUIPAMIENTO VIAL LIVIANO Y PESADO 2008**”.

Presupuesto Oficial: De acuerdo a los Renglones enumerados a continuación:

Renglón I: Adquisición de UN CAMION CON GRUA Y CAJA DE CARGA. TOTAL: PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 318.500,00).

Renglón II: Adquisición de UN CARGADOR FRONTAL ARTICULADO. TOTAL: PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$ 430.000,00).

Renglón III: Adquisición de CUATRO CAMIONES CON CAJA VOLCADORA. TOTAL: PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 1.154.000,00).

Renglón IV: Adquisición de UNA MINICARGADORA CON RETROEXCAVADOR. TOTAL: PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 196.900,00).

Renglón V: Adquisición de DOS VEHICULOS UTILITARIOS 12 ASIENTOS MAS CONDUCTOR MAS ESPACIO DE CARGA. TOTAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 266.000,00).

Renglón VI: Adquisición de un VEHICULO UTILITARIO TIPO CAMION CON CAJA DE BARANDAS LATERALES Y TRASERA VOLCABLES, DE 3.000 CM3 de CILINDRADA MINIMA, TOTAL: PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000,00).

Renglón VII: Adquisición de CUATRO VEHICULOS UTILITARIOS TIPO PICK-UP, CABINA SIMPLE, 4x2, de 2800 CM3 DE CILINDRADA MINIMA. TOTAL: PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL (\$ 304.000,00).

RENGLON VIII: Adquisición de UN VEHICULO UTILITARIO TIPO PICK-UP, CABINA DOBLE, 4x2, de 2800 CM3 de CILINDRADA MINIMA. Total: PESOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 91.300,00).

RENGLON IX: Adquisición de CUATRO VEHICULOS UTILITARIOS TIPO PICK-UP, CABINA SIMPLE, 4x2, de 1900 CM3 de CILINDRADA MINIMA. Total: PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL (\$ 208.000,00).

Renglón X: Adquisición de UN VEHICULO UTILITARIO TIPO MINIBUS, DE 19 ASIENTOS MAS CONDUCTOR COMO MINIMO, de 2800 CM3 DE CILINDRADA MINIMA. TOTAL: PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 218.000,00).

Renglón XI: Adquisición de un VEHICULO UTILITARIO MEDIANO, CARROZADO (FURGON), de 2800 CM3 de CILINDRADA MÍNIMA – TOTAL: PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000.)

Renglón XII: Adquisición de TRES VEHICULOS UTILITARIOS DE 5 ASIENTOS COMO MINIMO DE 1600 CM3 DE CILINDRADA MINIMA. TOTAL: PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000).

Renglón XIII: Adquisición de UN VEHÍCULO UTILITARIO DE CARGA CARROZADO, DE 1600 CM3 MINIMO DE CILINDRADA. TOTAL: PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000).

Renglón XIV: Adquisición de SEIS MOTOCICLETAS DE 125 CM3 DE CILINDRADA MINIMA. TOTAL: PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 57.000).

GARANTIA DE OFERTA: EL UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA POR CADA RENGLON COTIZADO.

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN: NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 03/DICIEMBRE/2008 – 10:00 HS.

LUGAR: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.

CONSULTA DE PLIEGOS: PROGRAMA LICITACIONES – COORDINACION DE OBRAS S.O. y S.P. – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 2º PISO – TRLEW – (CHUBUT).

PAGINA WEB: <http://www.trelew.gov.ar>

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL RIVADAVIA Nº 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT).

I: 11-11-08 V: 17-11-08.

## **PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT**  
**Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos**  
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

### **PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA**

#### **Licitación Pública: 20/08**

R: I

Nombre del Proyecto y Localidad: 43 Mejoramientos de Viviendas en el Bº O. Moure – 1ª Etapa - de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 1.434.602,27

R: II

Nombre del Proyecto y Localidad: 47 Mejoramientos de Viviendas en el Bº O. Moure – 1ª Etapa - de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 1.593.318,05

R: III

Nombre del Proyecto y Localidad: 45 Mejoramientos de Viviendas en el Bº O. Moure – 1ª Etapa - de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 1.498.215,19

Fecha y Hora de Apertura: 21/11/2008 a las 9:00 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 11-11-08 V: 17-11-08.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL****LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 17-AVP-2008**

OBJETO: Obra: Ejecución de Puente sobre Arroyo Chalia – Tramo: Acceso a Reserva Chalia (Ricardo Rojas – Lago Blanco) Ubicación: Ruta Alternativa a Ruta Provincial Nº 51 Departamento Río Senguer.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.462.294,31

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.500,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 05 de Diciembre a las doce (12:00) horas en la Sede Central de Administración de Vialidad Provincial - Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 11 de Noviembre en la Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT- Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 11, 14, 19, 24 y 26-11-08.

**REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
(BID)  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL  
SISTEMA EDUCATIVO**

**CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1345-OC/AR****AVISO ACLARATORIO****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en la Licitación Pública, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chubut invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las siguientes obras: Construcción de sala de informática, secretaría y obras menores en la Esc. Nº 714 de la ciudad de Trelew (Chubut).

Todas las propuestas deberán estar acompañadas

de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente al 1% de la misma y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

**LPN Nº 02/2008**

Obra: Construcción de sala de informática, secretaría y obras menores en la Es. Nº 714 de la ciudad de Trelew (Chubut).

Presupuesto Oficial: \$ 467.194,07

Plazo de Ejecución: 150 días.

Fecha de apertura: 07/12/08. Hora: 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 80.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ: Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, Avenida 9 de Julio Nº 24, CP: 9103, Te/Fax: 0965-484786.

Horario de Atención: de 08:00 a 13:00 hs.

**Ministerio de Educación de la Nación  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut**

I: 11-11-08 V: 12-11-08.

**REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
(BID)  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA  
EDUCATIVO  
CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1345-OC/AR  
LICITACION PRIVADA**

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chubut invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan:

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos cinco mil ciento ocho con cuarenta y uno (\$ 5.108,41) y deben ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

**LPriv. Nº 05/2008**

Obra: Construcción de sala de informática Esc. Nº 712 de Trelew.



Presupuesto Oficial: \$ 255.420,40  
Plazo de Ejecución de Obra: ciento veinte (120) días.  
Fecha de apertura: 27/11/08.  
Hora: 09:00 hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ 9 de Julio N° 24, Rawson.  
Horario de Atención: de 08:00 a 12:00 hs.

Ministerio de Educación de la Nación  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

I: 11-11-08 V: 12-11-08.

---

**REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
(BID)  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA  
EDUCATIVO**

**CONTRATO DE PRESTAMO N° 1345-OC/AR**

**LICITACION PRIVADA**

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los

fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chubut invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan:

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos cuatro mil treinta y siete (\$ 4.037,00) y deben ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

**LPriv. N° 06/2008**

Obra: Construcción de sala de informática Esc. N° 747 de Trelew.

Presupuesto oficial: \$ 201.847,56  
Plazo de Ejecución de Obra: ciento veinte (120) días.  
Fecha de apertura: 27/11/08.  
Hora: 11:00 hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ 9 de Julio N° 24, Rawson.

Horario de Atención: de 08:00 a 12:00 hs.

**Ministerio de Educación de la Nación  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut**

I: 11-11-08 V: 12-11-08.